

# CONVOCATORIA 2020

POR AMOR A MANZANILLO



## EMPRENDIENDO MI AUTOEMPLEO

2<sup>DA</sup> EDICIÓN  
2020



JUNTOS HAGAMOS HISTORIA

## PROGRAMA CON RECURSOS 100% MUNICIPALES

La Dirección de Desarrollo Económico por instrucción de la Presidencia del Municipio de Manzanillo, con fundamento en los artículos 154 y 155 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Manzanillo, Colima.

### CONVOCA

A las mujeres y los hombres del Municipio de Manzanillo que se encuentren en situación de vulnerabilidad económica, sean mayores de 18 años de edad y cuenten con una idea de negocio para autoemplearse u operen una microempresa, en los giros de **Manufactura por ejemplo (elaboración de alimentos, pastelerías, reposterías, transformación de algún producto, etc.) y oficios tradicionales por ejemplo (Costureras, albañiles, jardineros, herreros, carpinteros, etc.)**. Cuyo objetivo es contribuir al desarrollo económico y a la generación de empleo de la población manzanillense.

### BASES

- Vivir en el municipio de Manzanillo.** Es necesario presentar original y copia de la siguiente documentación:
  - Comprobante de domicilio** (luz, agua, teléfono, predial) no mayor a tres meses.
  - Identificación oficial vigente** (INE, cartilla, pasaporte).
  - Clave Única de Registro de Población (CURP).**
  - Registro Federal de Contribuyentes (RFC).** \*Requisito para Microempresas
- Tener una idea de negocio** para autoemplearse o una **microempresa operando en la actualidad**, así como contar con experiencia mínima de 6 meses en la actividad económica o comercial a desarrollar.
- Poseer un espacio físico (local o casa) para la actividad económica a desarrollar:** Para comprobar este requisito personal de la Dirección General de Desarrollo Económico realizará una visita de verificación.
- Encontrarse en situación de vulnerabilidad económica.** Esto será determinado por la Dirección General de Desarrollo Económico mediante la aplicación de un estudio socioeconómico al/la solicitante.

### PROCESO

**Paso1.** Presentar ante el personal de la Dirección de Desarrollo Económico, requisitos y pre-solicitud de apoyo.

**Paso2.** Con base en la información proporcionada por el/la solicitante, se realizará una visita de verificación al lugar en el que se pretende poner en marcha o ya se encuentra en operación el negocio, a fin de recabar información de estudio de mercado y tomar fotografías, con el propósito de aplicar un estudio socioeconómico al/la solicitante.

**Paso3.** Será un Comité Evaluador Municipal quien seleccionará las propuestas a ser beneficiadas de acuerdo a su factibilidad de negocio, ordenándolas de mayor a menor por el puntaje obtenido según los diversos criterios de evaluación definidos.

**Paso4.** La Dirección General de Desarrollo Económico del H. Ayuntamiento de Manzanillo publicará en la página oficial del gobierno municipal ([www.manzanillo.gob.mx](http://www.manzanillo.gob.mx)) el listado de las propuestas seleccionadas para ser beneficiadas por el programa.

**Paso5.** Se convocará a las personas seleccionadas por el Comité Evaluador, para entregarles los beneficios del programa en tres etapas:

\***Primera Etapa:** Tomar el curso de 20 horas Mi Primer Negocio.

\***Segunda Etapa:** Diseño de imagen corporativa y paquete impreso de material publicitario.

\***Tercera Etapa:** Otorgar herramientas y equipo complementario para iniciar o fortalecer el negocio.

### VIGENCIA

El Programa EMPRENDIENDO MI AUTOEMPLEO tendrá una vigencia a partir de su publicación del día 10 de febrero del 2020 al 31 de diciembre del 2020, o en su defecto **una vez agotado el 100% del techo financiero disponible para dicho programa.**

Mayores Informes:

Dirección de Desarrollo Económico

Oficinas del Centro Municipal de Negocios; calle Octavio Paz No.2, Col. Salagua, Manzanillo, Colima. C.R.

28869 Lunes a viernes en horario de 9:00 am – 3:00 pm

Teléfonos: (314) 1382644 y (314) 1382540